



POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE QUAD GRAPHICS COLOMBIA S.A.S. PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

QUAD GRAPHICS COLOMBIA S.A.S. en el desarrollo de sus actividades Comerciales ha diseñado su Política para la Protección de Datos Personales (en adelante “La Política”) para asegurar el tratamiento adecuado de los datos personales contenidos en las bases datos de sus Clientes, Proveedores y Colaboradores dando cumplimiento con ello a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”., esta política es aplicable a la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal que recoja en el desarrollo de su objeto social.

ARTÍCULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE. Estas políticas fueron elaboradas teniendo en cuenta las normas contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Especialmente, de acuerdo a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley.

ARTICULO 2: OBEJTIVO. El propósito principal de esta Política es dar a conocer a los Titulares de los Datos Personales los derechos que les asisten, los procedimientos y mecanismos dispuestos para hacer valer los derechos de los Titulares, en especial, para la atención de consultas y reclamos y dar a conocer el alcance y la finalidad del Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales en caso de que el Titular otorgue su autorización expresa, previa e informada.

ARTICULO 3. AMBITO DE APLICACIÓN. Esta política se aplican al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje QUAD GRAPHICS COLOMBIA S.A.S. en el contexto de (i) la relación laboral, incluyendo hojas de vida de prospectos, empleados, empleados retirados, contratistas; (ii) datos personales entregados por los clientes en el desarrollo de la relación comercial; y (iii) datos personales recolectados y/o adquiridos por QUAD GRAPHICS (por cualquier medio y para el desarrollo de cualquiera de las actividades de su objeto social).

La Política no será aplicable por motivos de seguridad, prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

ARTICULO 4. DEFINICIONES.

4.1 **Dato Personal:** Cualquier información de cualquier tipo vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

4.2 **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, salvo que la Ley establezca una excepción a esta regla.



4.3 **Titular:** Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en una Base de Datos cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

4.4 **Tratamiento:** hace referencia a la recolección conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de Datos Personales

4.5 **Datos Sensibles:** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso inadecuado puede generar su discriminación (de origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promueva intereses de cualquier partido político, que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, datos relativos a la salud, vida sexual, datos biométricos, entre otros).

4.6 **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre el Tratamiento de los datos.

4.7 **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

4.8 **Dato Público:** Es el Dato Personal calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

4.9 **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

ARTICULO QUINTO. FINALIDAD AUTORIZADA

QUAD GRAPHICS en el desarrollo de sus actividades comerciales recolectará, utilizará, almacenará y tratara los datos personales de los Titulares entregados por sus clientes, proveedores y empleados, recolectados con una finalidad legítima directamente o a través de terceros.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de QUAD GRAPHICS requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. QUAD GRAPHICS en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.



Los Datos Personales tratados por QUAD GRAPHICS deberán someterse estrictamente a las finalidades que se señalan a continuación:

- a) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales y contables.
- b) Cumplir con los procedimientos internos establecidos por la Compañía para el proceso de selección y vinculación de Clientes, proveedores y Colaboradores.
- c) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales
- d) El control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo pero sin limitarse a la consulta en listas restrictivas, y en general toda la información necesaria requerida para el SARLAFT.
- e) El proceso de archivo, de actualización de las bases de datos, de protección y custodia de información de la Compañía.
- f) Para realizar actividades de mercadeo, verificaciones y consultas, servicio al cliente, cobranzas, entre otros. Adicionalmente, utilizar los datos de empleados o prospectos para reclutamiento, desarrollar sus programa de salud ocupacional, nómina, entrenamiento, formación, bienestar, comunicaciones, plan carrera, cumplimiento de requerimientos normativos o de entes de control, horarios, permisos de acceso, seguridad, bonificaciones, vacaciones, etc.
- g) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas de la Compañía.

ARTICULO SEXTO. AUTORIZACION

QUAD GRAPHICS obtendrá autorización de los titulares (proveedores / Clientes) y empleados para el tratamiento de los datos; en la Autorización se les informa que datos serán recolectados y la finalidad. En la Autorización también se le informa a los titulares su derecho de acceso, actualización, rectificación y revocatoria o supresión de los datos. Así como la posibilidad de transferencia de esos datos a terceros encargados del tratamiento, en caso de ser necesario. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico



idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca su autorización para que los datos sean capturados y almacenados en la base de datos.

Si QUAD GRAPHICS modifica o cambia la finalidad contenida en la Autorización, informara a los titulares con el fin de obtener la Autorización para realizar un tratamiento legítimo de los datos.

En todo caso, QUAD GRAPHICS no solicitará Autorización de los titulares para realizar verificación de antecedentes judiciales, para evitar dar aviso a los sospechosos permitiendo que estos puedan ocultar, destruir pruebas, influenciar testigos, etc., todo lo anterior dentro del cumplimiento de la Ley aplicable.

Se adjuntan a este documento los siguientes anexos:

- **Anexo N° 1:** Modelo de autorización para la recolección y Tratamiento de datos personales de empleados de QUAD GRAPHICS COLOMBIA S.A.S.
- **Anexo N° 2:** Modelo de autorización para la recolección y Tratamiento de datos personales de clientes y proveedores de QUAD GRAPHICS COLOMBIA S.A.S.

ARTICULO SEPTIMO. RESPONSABILIDAD

QUAD GRAPHICS no tratará datos personales para los que no tenga Autorización, en caso que sea necesario realizar dicho tratamiento primero solicitará la Autorización del Titular dándole a éste la oportunidad de negarse al tratamiento. QUAD GRAPHICS no hará tratamiento de datos sensibles para propósitos diferentes a los Autorizados salvo en caso de ser necesario para que pueda cumplir con la normatividad laboral, de impuestos y demás normas aplicables.

ARTICULO OCTAVO. INTEGRIDAD DE LOS DATOS

QUAD GRAPHICS sensibilizará a los terceros y a sus empleados sobre su responsabilidad sobre sus datos personales con el fin de obtener de estos la mayor colaboración posible para mantener sus datos actualizados y completos para su finalidad.

ARTÍCULO NOVENO. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- c) Ser informado por QUAD GRAPHICS, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.



- e) Revocarla autorización y/o solicitarla supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

ARTICULO DECIMO. PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares pueden, en cualquier momento, conocer, actualizar, rectificar, pedir la supresión de sus datos y solicitar prueba de la autorización del tratamiento de sus datos personales poniéndose en contacto con el Oficial de Seguridad de la Información de QUAD GRAPHICS de la siguiente manera:

Teléfono: (1) 2 08 60 30

Dirección de correspondencia: Calle 17 No. 41 – 34

Ciudad: Bogotá

Correo electrónico: oficialdecumplimiento@qg.com

Datos del Contacto: Pablo José Díaz del Castillo Román

QUAD GRAPHICS responderá el reclamo lo más pronto posible; sin exceder el término máximo fijado por la Ley.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. COMUNICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES A TERCEROS

QUAD GRAPHICS puede comunicar los datos personales a Terceros por requerimientos de Ley requerimientos de autoridad competente, procesos judiciales, entre otros, para proteger los interés de QUAD GRAPHICS, sus empleados, clientes o proveedores.

QUAD GRAPHICS dará aviso oportuno al titular en caso que este desee oponerse directamente a quien hace el requerimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SEGURIDAD

QUAD GRAPHICS tomara las medidas necesarias para salvaguardar los datos personales contra pérdida, manipulación indebida, acceso no autorizado, modificación, divulgación y/o destrucción.

Las medidas de seguridad incluyen, sistemas de acceso, encriptación en la transferencia de datos, restricción de acceso, de acuerdo con la naturaleza de los datos personales. Todos los datos personales se encuentran almacenados en los diferentes dispositivos de almacenamiento de la Compañía y están protegidos por una red segura.

QUAD GRAPHICS tiene como política limitar el acceso a los datos personales y solo tienen acceso aquellos empleados que por la naturaleza de su trabajo los necesitan para realizar sus labores.



CLAUSULA DECIMA TERCERA. DIVULGACION Y CAPACITACION

QUAD GRAPHICS capacitará a su personal y a los proveedores que tienen acceso a datos personales en el cumplimiento a los requerimientos legales y los contenidos en esta Política. La capacitación cubre toda la Política de Protección de Datos Personales, incluyendo la Autorización, la Finalidad, las Consultas y Reclamos, la Responsabilidad, la Seguridad, etc. Resaltando la importancia de procesar datos personales sólo para la finalidad autorizada y la obligación de mantenerlos confidencialmente.

La Política de QUAD GRAPHICS para la Protección de Datos Personales será comunicada a sus clientes, proveedores y empleados nuevos y actuales.

DECIMA CUARTA. MEDIOS DE AUTORIZACION

La Autorización podrá ser a través de mecanismos que faciliten al Titular su manifestación, puede ser: (i) por escrito, (ii) de forma oral, (iii) medio electrónico, (iiii) o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

DECIMA QUINTA. OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

QUAD GRAPHICS tiene un Oficial de Seguridad de la Información encargado de proteger la información de la compañía, sus funciones, entre otras, son:

15.1 Identificar riesgos existentes en los procesos de seguridad.

15.2 Validar el cumplimiento de QUAD GRAPHICS con la normatividad aplicable a las diferentes áreas del negocio, a la normatividad de Protección de Datos Personales y a las Políticas fijada por la compañía.

15.3 Comunicar a sus empleados, clientes y proveedores su Política de Protección de Datos Personales.

15.4 Garantizar que el personal que tiene acceso a datos personales ha sido entrenado en esta política y en sus deberes.

15.5 Velar por que los datos personales se conservan en sitios seguros y con acceso restringido.

15.6 Velar porque los Proveedores o Aliados Comerciales a los que se les deban transferir deben aceptar La Política de QUAD GRAPHICS aplicable a la Protección de Datos Personales.

DECIMA SEXTA. VIGILANCIA Y CONTROL

QUAD GRAPHICS está comprometido con la Protección de Datos Personales de sus clientes, empleados y proveedores, permitiéndoles expresar sus inquietudes al respecto. El Oficial de Seguridad de la Información de QUAD GRAPHICS es el responsable de vigilar el cumplimiento de

GG-DC-004

Versión 02

Vigencia: 15/06/2017



La Política de QUAD GRAPHICS para la Protección de Datos Personales y cada área operativa dueña del proceso es responsable por implementar La Política en su proceso. Todos los proveedores y aliados comerciales que por cualquier motivo tengan acceso o realicen tratamiento de datos por encargo de QUAD GRAPHICS deben adherirse a La Política e implementar las medidas necesarias para la Protección de Datos Personales. QUAD GRAPHICS tomará medidas disciplinarias y comerciales contra empleados y proveedores que no tomen las acciones respectivas.

DECIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE REPORTE

Si en algún momento un titular considera que sus datos personales han sido tratados en contra de La Política, pueden reportarlo a: (i) su contacto comercial si es cliente o proveedor; (ii) a su jefe directo si es empleado; (iii) al Director de Gestión Humana si es empleado; (iv) al Oficial de Seguridad de la Información de QUAD GRAPHICS; y (v) a la Línea Ética de QUAD GRAPHICS. Estos canales garantizan que los titulares tienen los mecanismos adecuados para ser escuchados y atendidos por QUAD GRAPHICS.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES A LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

QUAD GRAPHICS se reserva el derecho a modificar La Política cuando sea necesario, no obstante, cualquier cambio sustancial que se realice a esta Política será informado a los Clientes, Proveedores y Empleados a través de un medio idóneo.

DECIMA NOVENA. VIGENCIA

La presente Política está vigente a partir de la fecha de expedición.